|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/46/7  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 23 DE JUNIO DE 2014 |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo sexto período de sesiones (25° extraordinario)**

**Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2014**

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

*preparados por la Secretaría*

 El presente documento contiene informes que van a presentarse a la Asamblea General de la OMPI en un documento consolidado sobre la labor de los siguientes comités de la OMPI: Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y Comité Asesor sobre Observancia (ACE).

 *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota de los informes sobre los demás comités de la OMPI (WO/GA/46/7).*

[Siguen los Anexos]

# I. INFORME RELATIVO A la labor DEL Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)

1. Durante el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró su vigésima sesión, del 27 al 31 de enero de 2014. La reunión estuvo presidida el Sr. Mokhtar Warida (Egipto).

## ACTIVIDADES GENERALES

1. A raíz de la decisión adoptada en su decimonovena sesión, que se celebró del 25 al 28 de febrero de 2013, el SCP prosiguió el examen de los cinco temas siguientes durante su vigésima sesión: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes; y v) la transferencia de tecnología.
2. Las deliberaciones de la vigésima sesión giraron en torno a distintas propuestas presentadas por varias delegaciones[[1]](#footnote-2) y a varios documentos preparados por la Secretaría. Las delegaciones examinaron esas propuestas desde diversos ángulos, y el Comité contribuyó a una mejor comprensión de los temas señalados. En concreto, un seminario sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes[[2]](#footnote-3) y una sesión de información sobre la utilización que hacen los países de las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud, que se celebraron durante esa misma sesión del SCP, brindaron una buena oportunidad para que los Estados miembros pusieran en común sus experiencias en materia de aplicación y utilización de diversas flexibilidades y examinaran los problemas conexos y sus posibles soluciones.
3. Por otra parte, durante esa sesión del SCP, con arreglo a la decisión adoptada por las Asambleas en la serie de reuniones celebrada en diciembre de 2013, el Director General Adjunto del Sector de Cuestiones Mundiales y el Director de la División de Desafíos Mundiales informaron a los Estados miembros acerca de los aspectos de las actividades del programa sobre la P.I. y los desafíos mundiales (programa 18) que están relacionados con las patentes.
4. En lo concerniente al punto del orden del día sobre la labor futura, sin perjuicio de lo dispuesto en el mandato del SCP, el Comité acordó que su labor para la vigésima primera sesión se limite a la indagación y que no debería conducir a una armonización en esta etapa.
5. Con respecto a la cuestión de las “excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes”, el Comité acordó que, basándose en los comentarios recibidos de los Estados miembros, la Secretaría prepare para su próxima sesión un documento sobre la manera en que las cuatro excepciones y limitaciones restantes[[3]](#footnote-4), que se señalan a continuación, se aplican en los distintos Estados miembros, comprendidos los problemas de orden práctico que plantean, sin evaluar la eficacia de esas excepciones y limitaciones, a saber: i) los actos realizados para obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades; ii) el agotamiento de los derechos de patente; iii) la concesión de licencias obligatorias o la explotación por el gobierno; y iv) la utilización, por los agricultores o los obtentores, de invenciones patentadas. Además, se celebrará un seminario, de medio día de duración, conforme se propone en el documento SCP/19/6.
6. Con referencia al tema “la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, se acordó que, en el curso de la vigésima primera sesión del SCP, el Comité celebrará una reunión con objeto de que los Estados miembros puedan compartir información acerca de sus respectivas experiencias en materia de división de tareas y colaboración en el plano internacional[[4]](#footnote-5). Además, el Comité decidió que, sobre la base de la información recibida de los Estados miembros, la Secretaría prepare y presente en la vigésima segunda sesión del SCP los dos estudios siguientes, que serán una recopilación de información fáctica, sin análisis ni recomendación alguna: i) un estudio sobre la actividad inventiva[[5]](#footnote-6); y ii) un estudio sobre la divulgación suficiente[[6]](#footnote-7). Se convino además en que la Secretaría introduzca mejoras en el sitio web de la OMPI (PCT-PPH) dedicado a las iniciativas sobre división de tareas[[7]](#footnote-8).
7. Con respecto al tema de “las patentes y la salud”, se decidió que la Secretaría emprenda, en colaboración con la OMS y la OMC, y en la medida de lo posible, un estudio de viabilidad sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patente o en las patentes concedidas. El Comité también decidió que la Secretaría prepare un estudio sobre el papel que desempeñan los sistemas de patentes a la hora de fomentar los medicamentos innovadores y propiciar la transferencia de la tecnología necesaria para que se disponga de medicamentos genéricos y patentados en los países en desarrollo y los países menos adelantados. Además, se acordó que, en la siguiente sesión del SCP, se examinen el potencial de un estudio sobre la aplicación de las flexibilidades relativas a los diferentes tipos de agotamiento de derechos en los Estados miembros y su contenido.
8. En lo concerniente al tema de “la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores en patentes”, el SCP acordó que la Secretaría publique en la página web del Foro Electrónico del SCP la información contenida en el documento SCP/20/9, en un formato más accesible y de fácil utilización, y la actualice periódicamente. Además, en su próxima sesión, el Comité organizará un seminario, de medio día de duración, sobre la confidencialidad del asesoramiento que brindan los asesores en patentes y sobre la experiencia práctica de estos y de sus clientes.
9. En lo que respecta al tema de “la transferencia de tecnología”, el acuerdo al que se llegó en el SCP fue solicitar a la Secretaría que recabe de los miembros y los observadores del SCP, en particular de los países menos adelantados, ejemplos prácticos y experiencias adicionales los incentivos e impedimentos en materia de patentes que guardan relación con la transferencia de tecnología, teniendo en cuenta la dimensión relativa a la capacidad de absorción en el contexto de la transferencia de tecnología.
10. Además, el Comité acordó que, sobre la base de los comentarios recibidos de los Estados miembros, se proceda a actualizar la información referida a determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes[[8]](#footnote-9).
11. El resumen de las deliberaciones de la vigésima sesión del SCP figura en el Resumen de la Presidencia (documento SCP/20/12).

## Contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo

1. Con relación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI, adoptada en 2010, de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las afirmaciones siguientes extraídas del proyecto de informe preliminar[[9]](#footnote-10) de la vigésima sesión del SCP (párrafos 160 al 165 del documento SCP/20/13 Prov.):

“160. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que atribuye una especial importancia a los mecanismos de coordinación establecidos en aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Considera que, como ya hizo en 2012 y 2013, el Comité está facultado para contribuir a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Por tanto, y según su parecer, el presente punto del orden del día debe figurar como punto permanente del orden del día del SCP, lo que permitirá al Comité formular recomendaciones. La Delegación observó que, desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo, el Comité ha desplegado esfuerzos en este campo, abordando toda una serie de materias importantes para los Estados miembros y garantizando una aplicación equilibrada de las recomendaciones que incumben a cada uno de ellos. En su opinión, el examen de todas las legislaciones nacionales, evitando cualquier marginación y trabajando en pos de un objetivo común, posibilitará la obtención de unos buenos resultados. La Delegación expresó su convencimiento de que esos son los principios básicos que, de conformidad con la recomendación 17 de la Agenda para el Desarrollo, deben inspirar la labor del Comité. La Delegación añadió que la labor orientada a la calidad de las patentes guarda relación con las recomendaciones 8, 10 y 17, y que el fortalecimiento de la infraestructura de P.I. y la mejora de la calidad podrían propiciar la aplicación de esas tres recomendaciones. La Delegación dijo que el Comité ha sido capaz de lograr avances en el campo de la transferencia de tecnología y en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, considera necesario redoblar los esfuerzos para avanzar en su aplicación. La Delegación explicó que su Grupo está inmerso en el proceso de adopción de recomendaciones para la aplicación de otras recomendaciones en el marco de la Agenda para el Desarrollo y expresó su voluntad de cooperar con todos los Estados miembros en el seno del SCP.

“161. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que el Comité está haciendo balance del modo en que ha contribuido a integrar la Agenda para el Desarrollo en sus ámbitos de trabajo. Subrayó que el sistema de patentes es clave en un marco de la P.I. que tan directa incidencia tiene en el desarrollo socioeconómico y el bienestar social de los países. Señaló que cada vez son más los que creen que el actual sistema de P.I. se centra demasiado en asegurar los derechos de los titulares de P.I. y no tanto en garantizar una adecuada consideración del interés público. Ello ha llevado a pensar a la Delegación que el sistema de P.I. no está funcionando como inicialmente se pretendía. Si bien la Delegación reconoció que en el seno del Comité no se ha debatido sobre algunos de esos aspectos, hizo hincapié en la necesidad de mantener un debate más franco y abierto sobre algunas de las ineficiencias que actualmente presenta el sistema. Consideró que este debate sólo puede tener lugar si existe voluntad y compromiso para, llegado el momento, mejorar el sistema, tanto en beneficio de los Estados miembros como de la viabilidad futura del propio sistema. Con tal fin, la Delegación acogió con beneplácito los debates habidos en el seno del Comité sobre un amplio elenco de cuestiones, incluidas las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, y las patentes y la salud. Sin embargo, indicó que el Comité ha de ir más allá de un simple debate teórico para abordar cuestiones que están siendo objeto de intensos debates fuera de la OMPI, pero que el Comité todavía no ha abordado. En consecuencia, el Comité no debe tener miedo de debatir y mejorar su comprensión de los usos que se hacen de las patentes en el mercado y del modo en que dichos usos promueven u obstaculizan la innovación, el crecimiento tecnológico y el desarrollo. La Delegación entiende que sólo a través de debates francos puede esperarse que el Comité despierte la voluntad colectiva y suscite las actuaciones necesarias para mejorar el sistema. Añadió que igualmente se precisa mantener un tipo de debate más tangible sobre el modo en que las patentes podrían contribuir a encarar de mejor forma los desafíos a que se enfrenta la humanidad en ámbitos tales como la alimentación, la energía, la seguridad, el medio ambiente, la gestión de desastres, el cambio climático y la educación. Dijo que espera que pueda suscitarse en el seno del Comité un compromiso abierto y constructivo en torno a estas importantes cuestiones. La Delegación añadió que la hipótesis, durante tanto tiempo predominante y, si se quiere, algo ingenua, de que conceder a los titulares de patentes unos derechos más sólidos fomentaría por sí misma la innovación y atraería inversiones, es actualmente rechazada a la luz de los dictados de la realidad económica mundial y la experiencia. En su opinión, hasta ahora el modo en que los países pueden ponderar de manera óptima el nivel de protección de los derechos de P.I., utilizando excepciones y limitaciones, entre otras flexibilidades, sólo ha sido objeto de un debate academicista en el seno del Comité. Así pues, la Delegación considera que un análisis sobre este tema permitiría a la OMPI desempeñar su doble función, esto es, la prestación de asistencia a los países y el establecimiento de políticas de P.I. dinámicas y adaptadas a las necesidades. Tras señalar que el SCP ha iniciado un debate necesario e importante sobre diversos aspectos del sistema de patentes relacionados con el desarrollo, la Delegación dijo acoger con beneplácito este paso positivo y que espera que dichos debates se plasmen en elementos concretos dentro de un programa de trabajo. Recordó al Comité que hay pendientes de abordar numerosas cuestiones esenciales que podrían ser objeto de un examen franco y constructivo que posibilite su integración en un programa de trabajo del SCP de índole holística, orientado al desarrollo y equilibrado.

“162. La Delegación de los Estados Unidos de América no apoyó la propuesta de incluir el presente punto del orden del día como punto permanente del orden del día del SCP. Indicó que hay que seguir tratándolo como un punto temporal del orden del día.

“163. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre de Grupo B, hizo suya la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América. En su opinión, el presente punto no constituye un punto permanente del orden del día, sino uno provisional.

“164. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, apoyó las declaraciones formuladas por las Delegaciones de los Estados Unidos de América, y del Japón en nombre del Grupo B.

“165. El Representante de TWN apoyó la declaración formulada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano.”

1. **INFORME RELATIVO A LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)**
2. Durante el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) celebró dos sesiones, a saber, la trigésima (4 a 8 de noviembre de 2013) y la trigésima primera (17 a 21 de marzo de 2014). Ambas sesiones estuvieron presididas por el Sr. Adil El Maliki (Marruecos).

Marcas

1. En la trigésima sesión del SCT se examinaron una versión revisada de un estudio sobre la protección de los nombres de países (documento SCT/29/5 Rev.) y un proyecto revisado de documento de referencia sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas (documento SCT/30/4). Un gran número de delegaciones se mostraron partidarias de que prosiga la labor sobre ese punto. Algunas delegaciones propusieron que continúe esa labor, incluida la labor sobre una posible recomendación conjunta en ese ámbito. Otras delegaciones pidieron que se sigan estudiando determinados aspectos del tema, como la función de los países en tanto que propietarios de marcas.
2. En la trigésima primera sesión del SCT se examinó una propuesta presentada por la Delegación de Jamaica respecto de un proyecto de recomendación conjunta relativa a las disposiciones sobre la protección de los nombres de países (documento SCT/31/4). Varias delegaciones apoyaron la propuesta, si bien algunas de ellas opinaron que es necesario seguir elaborándola. Otras delegaciones consideraron prematuro comenzar negociaciones basadas en un texto sobre esa cuestión y expresaron su preferencia por que se sigan analizando cuestiones conexas como, por ejemplo, las consecuencias que produciría toda protección adicional sobre las normas y los procedimientos que se aplican actualmente en relación con las marcas. La Delegación de Jamaica indicó que está dispuesta a seguir elaborando su propuesta y a presentarla en la próxima sesión del SCT. A modo de conclusión, el Presidente de la sesión señaló que, en su trigésima segunda sesión, el SCT examinará una versión revisada de la propuesta de la Delegación de Jamaica. Con el fin de prepararse para dicha sesión, la Delegación de Jamaica, con la asistencia de la Secretaría, modificará su propuesta teniendo en cuenta los comentarios formulados en la presente sesión, así como los comentarios adicionales que las delegaciones presentarán por escrito, antes de la trigésima segunda sesión del SCT.
3. Además, la Secretaría dio a conocer las últimas novedades sobre los aspectos relacionados con las marcas en la ampliación del Sistema de Nombres de Dominio, de lo cual el SCT tomó nota y solicitó a la Secretaría que lo mantuviese informado de la evolución del Sistema de Nombres de Dominio.

Diseños industriales

1. De la labor del SCT relativa a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales se da cuenta en el documento WO/GA/46/9 (Cuestiones relativas a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños).

Indicaciones geográficas

1. En la trigésima sesión del SCT, la Delegación de los Estados Unidos de América presentó una propuesta de programa de trabajo para el SCT en materia de indicaciones geográficas, dividido en dos ejes (documento SCT/30/7). En lo relativo a esa propuesta, varias delegaciones señalaron que fue presentada justo al inicio de la reunión y que era necesario disponer de más tiempo para su consideración. Sin embargo, en opinión de un gran número de delegaciones, el SCT debe continuar trabajando sobre las indicaciones geográficas, incluyendo otras cuestiones, como la protección de las indicaciones geográficas en el Sistema de Nombres de Dominio. El Presidente de la sesión dijo que se invitaba a todas las delegaciones a que presentaran a tiempo sus propuestas para este punto del orden del día antes de la siguiente sesión del SCT.
2. En la trigésima primera sesión del SCT se examinaron dos propuestas de trabajo en materia de indicaciones geográficas, a saber, una propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América en el sentido de preparar un estudio de los regímenes nacionales vigentes de indicaciones geográficas (documento SCT/31/7), y una propuesta conjunta de las Delegaciones de Alemania, Hungría, Italia, la República Checa, la República de Moldova y Suiza, acerca de la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el Sistema de Nombres de Dominio (documento SCT/31/8 Rev.).
3. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América contenida en el documento SCT/31/7. Otras delegaciones no la respaldaron.
4. Asimismo, varias delegaciones apoyaron la propuesta patrocinada conjuntamente por las Delegaciones de Alemania, Hungría, Italia, la República Checa, la República de Moldova y Suiza, presentada en el documento SCT/31/8 Rev. Otras delegaciones indicaron que necesitan más tiempo para examinarla o que no la respaldan.
5. El Presidente concluyó que, habida cuenta de que las delegaciones no han llegado a un acuerdo sobre esas cuestiones, el SCT reanudará el examen de las mismas en su próxima sesión.

CONTRIBUCIÓN DEL SCT A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LE INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

1. En cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI de 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de informe de la trigésima primera sesión del SCT (documento SCT/31/10 Prov., párrafos 215 y 216):

“215. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, solicitó que la cuestión de la Agenda para el Desarrollo pase a ser un punto del orden del día de futuras reuniones de este Comité. Recordó la recomendación 15 de la Agenda para el Desarrollo, según la cual las actividades normativas de la OMPI deben ser inclusivas y estar orientadas a los miembros, tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo, tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios, y ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y prioridades de todos los Estados miembros de la OMPI y el punto de vista de otras partes interesadas, además de estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. La Delegación afirmó que la categoría A, relacionada también con la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, es examinada por las delegaciones. Tras indicar que la propuesta del Presidente acerca de la asistencia técnica contiene disposiciones específicas relativas al artículo sobre asistencia técnica que se incluirá en el DLT, la Delegación dijo que agradece el hecho de que el mandato dado al SCT por la Asamblea General sobre la labor relativa al texto de asistencia técnica se respete. El DAG indicó que desea continuar simplificando el texto mediante la resolución de los corchetes que figuran en algunas de las disposiciones existentes sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para los países en desarrollo y los PMA, así como aplicar un posible DLT en el futuro.

216. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que considera que la Agenda para el Desarrollo ha quedado completamente integrada en las actividades de la OMPI en el ámbito de los diseños industriales, las marcas y las indicaciones geográficas, incluida la labor del SCT. En su opinión, la labor relativa al DLT realizada durante el SCT contribuye a la Agenda del Desarrollo en lo que respecta al establecimiento de normas, en particular la recomendación 15. Las negociaciones se han desarrollado de forma inclusiva y con una orientación a los miembros, y han tenido en cuenta el estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT, en particular la asistencia técnica, en el que se tomó debidamente en consideración el nivel de desarrollo y los costos y beneficios. La simplificación de las formalidades relativas a las solicitudes de registro de diseños puede contribuir a la mejora del entorno, posibilitando con ello la entrada de más inversores en el mercado. La Delegación añadió que la aplicación del DLT beneficiaría a países en desarrollo y PMA, y en especial a sus pymes. El Grupo B añadió que la labor realizada en el SCT sobre marcas e indicaciones geográficas también ha contribuido a mejorar la comprensión de estas cuestiones. Asimismo, la Delegación dijo que un aumento de la inversión fomentará el desarrollo económico, objetivo que se persigue mediante la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En conclusión, el Grupo B estima que la Agenda para el Desarrollo puede continuar aplicándose de forma positiva en el ámbito del SCT.”

**III. COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)**

1. Durante el período objeto de examen, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) celebró su cuarta sesión del 12 al 16 de mayo de 2014. La sesión estuvo presidida por la Sra. Oksana Parkheta (Ucrania).

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Los debates se basaron en el documento CWS/4/1 Prov. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, propuso la inclusión de un nuevo punto en el orden del día con el texto siguiente: “La contribución del CWS a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que le incumben”. Durante los debates, algunas delegaciones expresaron sus distintos puntos de vista respecto del nuevo punto del orden del día propuesto, así como acerca de la posibilidad de modificar el título del punto 4 del proyecto de orden del día con objeto de incluir explícitamente el contenido del nuevo punto propuesto.
2. Tras concluir los debates informales sobre los puntos 5 al 17 del orden del día, y habida cuenta de que no se había alcanzado un acuerdo con respecto al orden del día, el CWS convino en aplazar la sesión. La Presidenta pidió a la Oficina Internacional que facilite, en coordinación con el Vicepresidente, la organización de consultas informales sobre esta cuestión y que cree las condiciones necesarias para que continúen las consultas hasta que se alcance un acuerdo sobre el proyecto de orden del día, de manera que sea posible reanudar la sesión para aprobar el orden del día y completar las cuestiones que han quedado pendientes.

consultas informales sobre actividades generales

1. La Presidenta celebró sesiones de consultas informales para examinar las cuestiones comprendidas en los puntos 5 al 17 del proyecto de orden del día. Debería considerarse que las conclusiones/decisiones a las que se llegó en esos debates son informales.
2. Se examinó la propuesta de crear una nueva tarea consistente en la elaboración de un diccionario de datos y esquemas XML para la inclusión de las obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI. Durante las consultas se propuso la modificación del título de esa nueva tarea, con objeto de que se limite al estudio de la viabilidad de ampliar la Norma ST.96 de la OMPI para dar cabida a la normalización de los metadatos de obras huérfanas protegidas por derecho de autor, y de que se informe sobre los resultados del estudio; si es posible, se presentará una propuesta de elaboración de un diccionario de datos y esquemas XML para la inclusión de las obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI, propuesta que habrá de someterse a la consideración del CWS en su próxima sesión.
3. Aunque varias delegaciones manifestaron su apoyo a la propuesta de crear una tarea nueva, otras manifestaron reservas al respecto y no estaban en condiciones de convenir en la creación de esa nueva tarea durante el debate informal. Por consiguiente, no se finalizó el debate.
4. Se aprobó el cuestionario sobre “Numeración de solicitudes y de solicitudes de prioridad: prácticas anteriores”, y una petición dirigida a la Oficina Internacional para que esta lleve a cabo un estudio y presente los resultados en la próxima sesión del CWS.
5. El CWS tomó nota del informe de situación relativo a la labor del Equipo Técnico de la Norma ST.14. Se pidió a ese equipo técnico que se centre en las recomendaciones sobre literatura distinta de la de patentes de la tarea.
6. El CWS tomó nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico XML4IP y del informe del responsable de ese equipo técnico, y examinó el acuerdo sobre asistencia para la preparación del Anexo VI de la Norma ST.96. Se observó que el Equipo Técnico XML4IP tiene previsto completar en 2014 la puesta a punto de la versión 2.0 del esquema de XML y, a continuación, finalizar la preparación de los Anexos V y VI.
7. Se aprobó la Norma ST.26 de la OMPI (“Norma recomendada para la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML)”). También se aprobó una nota editorial, que habrá de incluirse en la Norma ST.26 de la OMPI, en la que se solicita a las oficinas de propiedad industrial que aplacen los preparativos para la aplicación de esa norma hasta que el CWS alcance un acuerdo, en su próxima sesión, sobre las recomendaciones para la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26.
8. El CWS tomó nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico de la Situación Jurídica. En particular, se señaló que ese equipo técnico ha acordado provisionalmente que en la nueva norma se proporcionen recomendaciones para fomentar el intercambio eficaz de datos sobre la situación jurídica de las patentes por las oficinas de propiedad industrial a fin de facilitar el acceso a tales datos a los usuarios de la información de propiedad industrial, las oficinas de propiedad industrial, los proveedores de datos de propiedad industrial, el público en general y otras partes interesadas.
9. Se aprobaron las propuestas de revisión de la Norma ST.60 de la OMPI y se tomó nota de las modificaciones en la redacción de su Apéndice 2.
10. El CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor realizada por el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas y aprobó el calendario propuesto, conforme al cual toda propuesta de nuevas normas deberá presentarse para su examen y aprobación en la próxima sesión del Comité.
11. El CWS convino en que deben mantenerse las partes 7.6 y 7.7 en el Manual de la OMPI y actualizarlas periódicamente. Además, aprobó un plan provisional de trabajo para actualizar la parte 7 del Manual de la OMPI y acordó crear una nueva tarea para asegurar la actualización permanente de la parte 7 de ese manual.
12. El CWS tomó nota del informe de situación de la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina Internacional relativo a la inclusión, en bases de datos, de información sobre la entrada y, si procede, la no entrada en la fase nacional (regional) de solicitudes internacionales PCT publicadas.
13. El CWS examinó la lista propuesta de tareas que le incumben y llegó a un acuerdo sobre su versión definitiva, en cuya actualización se convino a fin de reflejar los acuerdos alcanzados por el CBS en su cuarta sesión.
14. Las delegaciones de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la República de Corea y el Representante de la EPO presentaron ponencias. El CWS tomó nota de sus actividades y planes recientes sobre la utilización de las Normas técnicas de la OMPI sobre XML.

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON EL MANDATO DEL CWS

1. El CWS tomó nota del informe (véase el Anexo II) sobre las actividades de la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las oficinas de propiedad industrial en la esfera de la difusión de información sobre normas técnicas de propiedad industrial llevadas a cabo durante el año 2013, tal como lo solicitó la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011.

**IV. INFORME RELATIVO A LA LABOR DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)**

1. Durante el período objeto de examen, el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) celebró su novena sesión del 3 al 5 de marzo de 2014. La sesión estuvo presidida por el Sr. Thomas Fitschen, Embajador (Alemania).

ACTIVIDADES GENERALES

1. En la novena sesión se abordó el programa de trabajo siguiente:

1) Prácticas y funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la propiedad intelectual (P.I.).

2) Actuaciones preventivas y medidas o experiencias eficaces que permitan complementar las medidas de observancia que se aplican actualmente para reducir el mercado de productos falsificados o pirateados.

1. El programa de trabajo se abordó sobre la base de 22 ponencias de expertos[[10]](#footnote-11). En el marco del punto 1 del programa de trabajo, Trevor Cook, abogado a quien la Secretaría encargó la preparación del documento de antecedentes sobre la solución extrajudicial de controversias como instrumento para la observancia de la P.I., presentó su documento, que abarca los temas siguientes: tipos de procedimientos de solución extrajudicial de controversias que pueden utilizarse para la observancia de los derechos de P.I.; marcos jurídicos y normativos para la solución extrajudicial de controversias en el contexto de la observancia de los derechos de P.I.; ventajas y limitaciones de la solución extrajudicial de controversias como instrumento para la observancia de los derechos de P.I.; y empleo actual de la solución extrajudicial de controversias para la observancia de los derechos de P.I. A continuación, la Secretaría presentó las actividades del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, que abarcó los procedimientos administrados en el marco de los Reglamentos de Mediación, de Arbitraje, de Arbitraje Acelerado y de Decisión de Experto, así como la solución de controversias en materia de nombres de dominio.
2. A continuación, se presentaron cinco ponencias sobre experiencias nacionales. El Departamento de Derechos de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio de Camboya presentó el mecanismo preliminar de solución extrajudicial de controversias, y el “servicio de recomendación” que se presta en las demandas de P.I. ante los tribunales. El Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de México presentó los diversos mecanismos de solución extrajudicial de controversias que este ofrece, incluido el procedimiento administrativo de avenencia, la conciliación, la mediación y el arbitraje. La Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) presentó la labor del Comité de Mediación en Controversias de Derechos de Propiedad Industrial establecido en su seno y los planes previstos a fin de fortalecer ese órgano. La Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España describió los sistemas de solución extrajudicial de controversias en materia de derecho de autor y derechos conexos vigentes en dicho país, explicando las competencias aplicables, la composición y la práctica de los órganos, y las posibles opciones para el futuro. Los profesores Barton y Cooper, de la California Western School of Law (Estados Unidos de América), presentaron el informe preparado por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América, con descripciones de algunos de los métodos de solución extrajudicial de controversias disponibles para las controversias nacionales o internacionales de P.I. Por último, Michael Groß, de la organización de investigación alemana Fraunhofer-Gesellschaft, y la Sra. Sabine Fehringer, abogada de Austria, expusieron cuáles eran las perspectivas del sector respecto del uso de la solución extrajudicial de controversias en asuntos relacionados con la P.I., especialmente en el ámbito de las universidades y las instituciones de investigación.
3. En el punto 2) del programa de trabajo, la Secretaría presentó las actividades de sensibilización que lleva a cabo para fomentar el respeto por la P.I. En el marco del subapartado sobre la sensibilización, se hizo referencia a las experiencias de cuatro países y una región. El Registro Nacional de Costa Rica presentó su proyecto nacional “Creando una cultura de respeto de la Propiedad Intelectual”; la Oficina de Propiedad Industrial de Eslovaquia presentó su proyecto piloto para la sensibilización del público acerca de la P.I. y su observancia, titulado “Campaña sobre la P.I.: sensibilización, educación y observancia”; la Oficina de Propiedad Intelectual de Trinidad y Tabago describió su proyecto nacional sobre fomento del respeto por la propiedad intelectual; la Companies and Intellectual Property Commission (CIPC) de Sudáfrica presentó su campaña de lucha contra la piratería “Be your Own, Buy your Own (BYO2)” (“Sé auténtico, compra productos sudafricanos”); y el Departamento de Propiedad Intelectual y Competitividad de la Liga de los Estados Árabes presentó sus iniciativas de lucha contra la piratería, la falsificación y el fraude comercial y destacó varios dibujos animados con los que se ilustra con humor la importancia de los derechos de P.I.
4. Con respecto a los “nuevos modelos empresariales”, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) del Perú informó acerca de las campañas de la Dirección de Derechos de Autor, tales como una actividad destinada a la promoción del uso legal de programas de computadora en pequeñas y medianas empresas (pymes), la cruzada antipiratería llevada a cabo por el sector audiovisual privado, la campaña “Compra legal, compra original”, la campaña de reducción de la ilegalidad en el uso de señales de radiodifusión y de obras y producciones audiovisuales, la campaña de promoción del uso legal de música y películas en el servicio de transporte terrestre de personas, y diversos proyectos educativos. Fundacja Legalna Kultura, de Polonia, explicó los resultados de una campaña social que se ha emprendido con el lema “Cultura legal” (“Legalna Kultura” en polaco), que tiene por finalidad promover una toma de conciencia en el ámbito de la propiedad intelectual. El Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de [Propiedad Intelectual](https://oami.europa.eu/ohimportal/es/web/observatory/understanding-ip) presentó un informe sobre los diferentes modelos de negocio que ha ideado la industria para ofrecer, por conducto de tecnologías en línea, varios tipos de contenidos protegidos por derecho de autor.
5. En lo tocante a “la seguridad en la cadena de suministro”, la Comisión Europea habló de sus iniciativas para incentivar el establecimiento de acuerdos inclusivos y proactivos, de carácter voluntario, entre los sectores interesados para impedir la aparición y la proliferación de actividades comerciales a gran escala que tengan por objetivo la vulneración de derechos de P.I., e hizo hincapié en las iniciativas de “diligencia debida” preventivas y a posteriori, lo cual incluye la adopción de memorandos de entendimiento entre los titulares de derechos y los prestadores de servicios de distribución y pago, así como la difusión de auditorías de la cadena de suministro, respectivamente.
6. En lo que respecta a las medidas preventivas en el entorno en línea, se expusieron tres experiencias nacionales y dos experiencias del sector. El Ministerio de Cultura de la Federación de Rusia presentó el procedimiento que existe en virtud de la normativa sobre modificación de determinados actos legislativos relativos a la protección del derecho de autor y los derechos conexos en las redes de información y de telecomunicaciones y del proyecto de ley federal sobre la modificación de determinados actos legislativos de la Federación de Rusia para poner fin a la infracción del derecho de autor y los derechos conexos en las redes de información y de telecomunicaciones. La Motion Picture Association (MPA) de los Estados Unidos de América describió la composición y el funcionamiento de dos mecanismos facultativos: i) el Copyright Alert System y su organismo de supervisión, el Center for Copyright Information de los Estados Unidos de América, y ii) la iniciativa “Operation Creative” del Reino Unido. La Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido habló de los esfuerzos realizados para luchar contra las infracciones de la propiedad intelectual en Internet, y aludió a los marcos legislativos, las intervenciones, la comprensión del comportamiento del consumidor, las iniciativas tomadas por las empresas, la educación y el desafío tecnológico que plantean. La Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España explicó el procedimiento administrativo-judicial, que entró en vigor en marzo de 2012, en el ámbito de la vulneración de los derechos de autor y los derechos conexos por proveedores de servicios de la sociedad de la información. El Alibaba Group, de China, habló de sus prácticas en materia de protección de la P.I. en el marco de su modelo empresarial de plataforma de Internet, que consisten, entre otras cosas, en un sistema en línea para la protección de la P.I. y la presentación de denuncias, la formulación de una política adecuada para la plataforma, el establecimiento de medidas para la prevención de la falsificación, la colaboración con distintos asociados y la adopción de enfoques múltiples de la cooperación en materia de protección de la P.I., y una operación de lucha contra la piratería en el entorno real y en origen, así como orientaciones positivas sobre la protección de la P.I., y explicó a los presentes cuáles eran las dificultades y los desafíos que se le plantean.
7. El Comité tomó nota de la ponencia presentada por la Secretaría acerca de las actividades recientes de la OMPI en el ámbito del fomento del respeto por la P.I., entre las que figura la asistencia a los Estados miembros en las esferas de la legislación, la capacitación y la sensibilización, así como actividades que tienen por finalidad mejorar la coordinación y la cooperación sistemáticas y eficaces a escala internacional con miras a cultivar el respeto por la P.I.[[11]](#footnote-12).
8. En lo concerniente a la labor futura del Comité, este último acordó continuar con el actual programa de trabajo en su décima sesión, que consta de los dos ejes siguientes: “Estudio sobre la práctica y el funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la P.I.” y “Actuaciones preventivas y medidas o experiencias eficaces que permitan complementar las medidas de observancia que se aplican actualmente para reducir el mercado de productos falsificados o pirateados”.

CONTRIBUCIÓN A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LE INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

1. En cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de Resumen de la Presidencia correspondiente a la novena sesión del ACE (documento WIPO/ACE/9/29 Prov., párrafos 48 a 52).

“48. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, así como las demás recomendaciones pertinentes, por ejemplo la relativa al fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, están directamente relacionadas con las competencias del ACE. Agradeció a la Secretaría y a los ponentes las útiles experiencias compartidas en la novena sesión del ACE sobre medidas preventivas para reducir el mercado de productos falsificados o pirateados y sobre mecanismos de solución extrajudicial de controversias. Dijo que, a juicio del DAG, dichas actividades contribuyen positivamente a enriquecer los debates sobre cómo cultivar el respeto por la P.I. Añadió que, con todo, el DAG estima que el ACE debe seguir ampliando el alcance de los debates de forma coherente con el objetivo de fomentar el respeto por la P.I., que es mucho más amplio e inclusivo que la mera observancia de la P.I. Las políticas y actividades desarrolladas en aplicación de este concepto no solo gozan de mayor legitimidad, sino que también ofrecen mayor probabilidad de ser eficaces, al basarse en un entendimiento más profundo de las causas subyacentes a las infracciones en el ámbito de la P.I. En opinión del DAG, las experiencias presentadas al ACE deben analizarse desde esa perspectiva. Pese a los progresos que la OMPI ha logrado en general, y particularmente el ACE, el DAG opina que todavía queda mucho por hacer en lo que respecta a la completa aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Los miembros del DAG constatan que es una labor en continua evolución que implica un cambio de paradigma en las actividades de la Organización, de suerte que mediante la misma pueda acatarse el mandato acordado por los Estados miembros. Por último, la Delegación señaló que el DAG espera que las actividades que se determinen en la décima sesión contribuyan a mejorar la labor del ACE a ese respecto, sin dejar de tener presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y la meta última de establecer un programa equilibrado que atienda los intereses de todos los Estados miembros.

“49. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que la adopción de las recomendaciones en 2007 constituyó un momento clave en la Organización, que puso de manifiesto su voluntad de impulsar el desarrollo. A raíz de ello, tres años más tarde, la Asamblea General de la OMPI adoptó el mecanismo de coordinación. La Asamblea General de la OMPI de 2010 aprobó dicho mecanismo para que todos los órganos pertinentes de la OMPI presenten informes acerca de su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que, más allá del propósito de propiciar la presentación de informes a la Asamblea General acerca de la integración de la Agenda para el Desarrollo en las tareas de los distintos órganos, el mecanismo de coordinación tiene por objeto brindar a los Estados miembros la oportunidad de examinar detenidamente las cuestiones y actividades intersectoriales de la Organización. A ese respecto, ha llegado el momento de establecer un acuerdo acerca de la introducción de un punto permanente en el orden del día sobre la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo. Como ya señaló en la Asamblea General de 2012, la Delegación sigue comprometida con la integración de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de la OMPI. Dijo que le complace constatar que las actividades efectuadas por el ACE se basan principalmente en la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. Dijo que ha tomado nota del documento WIPO/ACE/9/2, que, además de otras fuentes o actividades, constituye una buena base para evaluar la contribución del Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Añadió que, no obstante, se requiere información más precisa sobre las actividades que ha emprendido la Secretaría. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la coordinación y la cooperación internacionales, señaló la importancia de que la OMPI se involucre en las actividades de otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales y otras partes interesadas en el ámbito de la P.I. En dicha esfera de la labor de la OMPI también es necesario disponer de información más detallada. Para concluir, la Delegación reiteró la necesidad de que, para acometer su labor, el Comité adopte un enfoque equilibrado entre la observancia y el desarrollo de conformidad con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo.

“50. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, señaló que las contribuciones de los Estados miembros y los debates en el seno del ACE contribuyen a forjar un entorno de mutua confianza en el efecto positivo que el sistema de P.I. tiene en el desarrollo. Señaló la importancia que el Grupo atribuye a las medidas de observancia encaminadas a combatir la falsificación y la piratería, al ayudar a crear un entorno de previsibilidad favorable a la inversión, que, a su vez, propicia el desarrollo social y económico, lo cual se señala asimismo en el Informe global de competitividad 2013-2014: “La calidad de las instituciones tiene gran importancia en la competitividad y el crecimiento. Influye en las decisiones de inversión y en la organización de la producción y desempeña una función primordial en el modo en que las sociedades distribuyen los beneficios y afrontan los costos de las estrategias y políticas de desarrollo. Así, por ejemplo, los propietarios de tierras, los accionistas o los titulares de derechos de P.I. preferirán no invertir en la mejora y mantenimiento de sus propiedades si sus derechos como propietarios no están protegidos” (traducción oficiosa de la Oficina Internacional). Así, la contribución a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y en particular a la recomendación 45, es intrínseca al fomento de la observancia. Dijo que el Grupo opina además que el ACE constituye una excelente plataforma para todos los Estados miembros que les permite conocer las prácticas de los demás y basarse en tales experiencias a la hora de establecer o mejorar sus marcos legislativos en cuestiones relacionadas con la observancia. Dijo que el Grupo está integrado por países con diferentes niveles de desarrollo y diferentes ingresos per cápita. Pese a ello, o más bien gracias a ello, está en condiciones de concordar con el principio de que la labor de la OMPI en materia de observancia es una valiosa contribución al bienestar económico y social así como a numerosos aspectos de la transferencia de tecnología. Dijo que los miembros del Grupo de los Estados de Europa Central y el Báltico están tomando como fundamento la experiencia compartida por otros miembros y por la Secretaría y reflexionando acerca de tales conocimientos con respecto a sus proyectos y estrategias, y se están apoyando en las ideas y prácticas presentadas por las delegaciones en sesiones pasadas y actuales del ACE. El Grupo estima que en futuras sesiones no deben perderse tales dinámicas. Los Estados del Grupo también intercambian experiencias. Por ejemplo, en la última sesión, se dedicó especial atención a las actividades de sensibilización mediante la educación pública, de especialización de los tribunales de P.I. mediante programas de formación y de mejora de la asistencia técnica, algunas de las cuales han formado parte de las presentaciones ofrecidas al ACE. Por otra parte, en el curso de la novena sesión del ACE se presentaron diversas ponencias que contribuyeron al intercambio de experiencias y de conocimientos en el fomento de la sensibilización. La Delegación dijo que para que el ACE pueda tratar las cuestiones de desarrollo con mayor eficiencia, el Grupo insta a que un mayor número de miembros que afrontan tales desafíos comparta sus experiencias y problemas específicos a la hora de poner en práctica políticas de observancia. A ese respecto, transmitió el agradecimiento del Grupo a la Delegación de Sudáfrica por su ponencia y por el documento WIPO/ACE/9/18, en el que, entre otros elementos destacables, señala la importancia de los derechos de P.I. en el desarrollo social, económico y cultural de cualquier país. Dijo que todo ello se lleva a cabo en el contexto del fomento de la sensibilización, que es uno de los temas del ACE, y añadió que el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico suscribe ciertamente dicha noción.

“51. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que el mandato principal del ACE, esto es, el intercambio de experiencias acerca de la observancia de derechos de P.I., contribuye a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y, más concretamente, de la recomendación 45. Dijo que en muchas de las experiencias nacionales del Grupo B se observa que los inversores internacionales prefieren mercados con entornos empresariales estables basados en un Estado de derecho transparente, previsible y efectivo. Dijo que el hecho de que en un país se apliquen o no medidas de observancia de los derechos de P.I. es para los inversores un factor cada vez más determinante a la hora de decidirse por entrar o salir de un mercado. Añadió que, en opinión del Grupo B, el incremento de la inversión en una economía no solo impulsa el desarrollo económico, sino que crea además la necesaria plataforma para el fomento de la innovación tecnológica y la transferencia y difusión de la tecnología. A ese respecto, señaló que el activo y productivo intercambio de experiencias sobre las dos cuestiones relacionadas con la observancia, que tuvo lugar en la novena sesión del ACE, ha contribuido a impulsar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y, en particular, de la recomendación 45. El intercambio de experiencias nacionales sobre diversas prácticas, como campañas de sensibilización, nuevos modelos de negocio y la solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la P.I., ha contribuido asimismo a mejorar notablemente la comprensión, por parte de las delegaciones, de los diversos paradigmas que se están utilizando en todo el mundo, lo cual ayudará a aclarar las ideas respectivas y colectivas de los miembros del ACE sobre cómo actuar en este ámbito. Para concluir, señaló que, en opinión del Grupo B, la Agenda para el Desarrollo podrá seguir aplicándose positivamente en el campo de la observancia.

“52. La Delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que los debates sobre P.I. son, por su naturaleza, un ejercicio de equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los de la sociedad en general. Dicho equilibrio debería reflejarse en las estrategias en materia de observancia que adopten los distintos Estados miembros de la OMPI y en el pleno respeto de los convenios de P.I. Añadió que el mandato del ACE auspicia un foro de intercambio de puntos de vista acerca de tales prácticas y cumple una función fundamental en la ayuda que se presta a los Estados miembros para fundamentar sus estrategias conforme a sus respectivas necesidades nacionales. En la novena sesión del ACE se presentaron a los Estados miembros numerosas ponencias de países que han aplicado con éxito la asistencia técnica de la OMPI, así como las prácticas más extendidas, examinadas en las sesiones anteriores, encaminadas a mejorar e impulsar sus políticas en materia de observancia. Así, dijo que ha constatado que el ACE está ya contribuyendo significativamente a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, en particular, la recomendación 45, y que mantiene su firme voluntad de seguir participando activamente en este intercambio de información para impulsar la labor de este importante Comité”.

[Sigue el Anexo II]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/4/13  |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| FECHA: 18 de marzo DE 2014  |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Cuarta sesión**

**Ginebra, 12 a 16 de mayo de 2014**

INFORME SOBRE EL SUMINISTRO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON EL MANDATO DEL CWS

*Documento preparado por la Secretaría*

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de 2011 respecto del mandato del CWS y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2013, en las que la Secretaría de la Oficina Internacional (IB) de la OMPI “procuró suministrar asistencia y asesoramiento técnico para fortalecer las capacidades de las oficinas de P.I. emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de P.I.” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica ([www.wipo.int/tad](http://www.wipo.int/tad)) figura una lista completa de esas actividades.
2. Habida cuenta de que las normas técnicas en materia de propiedad industrial se aplican en distintos sistemas y herramientas, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de propiedad industrial.

FORMACIÓN SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

1. A raíz de una petición de la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur, la Oficina Internacional presentó las normas técnicas de la OMPI, sobre todo aquellas relacionadas con los boletines oficiales, durante un seminario sobre la promoción del uso de la información sobre propiedad intelectual, organizado por la Academia de P.I. de Singapur, en octubre de 2013. En él participaron Camboya, la República Democrática Popular Lao, Myanmar y Filipinas. La formación fue una excelente oportunidad para presentar las normas técnicas de la OMPI a los participantes, y para asesorarlos en su uso. Además, sirvió para fomentar el trabajo del Comité de Normas Técnicas de la OMPI. Las formaciones destinadas a sensibilizar acerca de las normas técnicas de la OMPI y mejorar su uso se han convertido en una contribución necesaria para el fomento de los recursos humanos y las capacidades institucionales de las oficinas de propiedad industrial de los países en desarrollo, así como para sensibilizar a los funcionarios sobre las ventajas de utilizar las normas técnicas de la OMPI y mejorar la difusión de información sobre patentes, marcas y diseños industriales.
2. Los seminarios, como el mencionado en el párrafo anterior, también brindan la oportunidad de intercambiar información y opiniones sobre las normas técnicas de la OMPI y su aplicación con los funcionarios de las oficinas de propiedad industrial. Estos debates resultan muy útiles para concentrarse en cuestiones concretas de interés para cada oficina de propiedad industrial en países en desarrollo, y para mejorar la sensibilización, la comprensión y el uso de las normas técnicas de la OMPI en todo el mundo a medio plazo.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. El objetivo de este programa (Programa 15) es mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica en el ámbito de la P.I. de las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las oficinas e instituciones de propiedad industrial. Entre los servicios que presta el programa figuran los siguientes: consultoría técnica; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; análisis de procesos; concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de P.I. y el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; creación de bases de datos de P.I.; asistencia en la digitalización de archivos de P.I. y preparación de datos para la publicación en línea y el intercambio electrónico de datos; formación y transferencia de conocimientos para personal de instituciones de propiedad industrial y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de propiedad industrial, cuando así procede. La formación sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de la labor que se efectúa en el marco del programa y son decisivas para lograr los resultados previstos.
2. En el marco de este programa, en 2013, se realizaron más de 100 misiones a oficinas de P.I., y se efectuaron actividades en 51 oficinas de P.I. de todas las regiones. En algunas oficinas se llevó a cabo más de una misión. A finales de 2013, más de 65 oficinas de P.I. en todo el mundo utilizaban activamente las soluciones de la OMPI para la administración de sus derechos de P.I. Para obtener más información, puede consultarse el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las oficinas de P.I. (<http://www.wipo.int/global_ip/es/activities/technicalassistance/>).

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EXAMINADORES DEL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS DE ALCANCE INTERNACIONAL

1. En 2013, se organizaron, previa petición, los siguientes cursos de formación y seminarios sobre la utilización de las clasificaciones internacionales para los funcionarios o los examinadores de las oficinas de propiedad industrial. En este contexto, se explicó la relevancia de las normas técnicas de la OMPI.
* Taller nacional sobre los sistemas de clasificación de Niza, Viena y Locarno, celebrado en Manila (Filipinas), con la participación de Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Mongolia, Myanmar, Papua Nueva Guinea, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam;
* taller de formación subregional sobre los sistemas de clasificación de Niza, Viena y Locarno, celebrado en Tangerang (Indonesia), con la participación de Brunei Darussalam, Indonesia y Malasia; taller nacional sobre la Clasificación de Locarno celebrado en Kuala Lumpur (Malasia).

MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Con miras a sensibilizar acerca de las normas técnicas de propiedad industrial en los países en desarrollo y fomentar la participación de más países en desarrollo en la preparación de normas técnicas de la OMPI nuevas o revisadas, con arreglo a la decisión de la Asamblea General de octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de siete países en desarrollo en la segunda sesión del CWS: Guinea, la República Islámica del Irán, Jordania, Myanmar, Suriname, Yemen y Zambia.
2. En octubre de 2013, se renovó y rediseñó el sitio web de la OMPI. Con el fin de facilitar el acceso a los documentos sobre las normas técnicas de la OMPI, las páginas web sobre el tema proporcionan un enlace directo a la lista de normas técnicas de la OMPI *(*<http://www.wipo.int/standards/es/part_03_standards.html>*),* y a los documentos y las actividades del CWS (<http://www.wipo.int/cws/es/>).

INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE PATENTES

1. La Oficina Internacional ha estado trabajando con las oficinas de P.I. de determinados grupos de países en desarrollo para fomentar el intercambio de datos de patentes a fin de facilitar a los usuarios de tales países el acceso a la información sobre patentes procedentes de dichas oficinas de P.I. El intercambio de datos de patentes se llevó a cabo con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. Las colecciones de patentes de los siguientes países en desarrollo han sido incluidas en Patentscope durante 2013: Bahrein, China, Egipto y los Emiratos Árabes Unidos.
2. *Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2013 por la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las oficinas de propiedad industrial, en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de propiedad industrial. Este documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2014, según lo solicitado en el cuadragésimo período de sesiones celebrado en 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).*

[Fin del Anexo II y del documento]

1. Con respecto al tema de las “excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patente”, los debates se basaron en las propuestas presentadas por la Delegación del Brasil (documentos SCP/14/7 y SCP/19/6). En lo tocante al tema “la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, los debates tuvieron como punto de partida las propuestas siguientes: i) propuestas de las Delegaciones del Canadá y del Reino Unido (documentos SCP/17/8 y SCP/18/9); ii) propuesta de la Delegación de Dinamarca (documento SCP/17/7); iii) propuestas de la Delegación de los Estados Unidos de América (documentos SCP/17/10 y SCP/19/4); iv) propuesta de la Delegación de España (documento SCP/19/5); y v) una propuesta presentada por las Delegaciones de los Estados Unidos de América, la República de Corea y el Reino Unido (documento SCP/20/11 Rev.). En lo referente al tema de “las patentes y la salud”, los debates se basaron en las propuestas presentadas por la Delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (documentos SCP/16/7 y 7 Corr.), y por la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/11). [↑](#footnote-ref-2)
2. En el seminario se abordaron las cinco excepciones y limitaciones: uso privado y no comercial; uso con fines experimentales o de investigación científica; preparación de fármacos; uso anterior; y uso de artículos en navíos, aeronaves y vehículos terrestres extranjeros. Constó de las tres partes siguientes: i) presentación de los documentos SCP/20/3 a 7 por la Secretaría; ii) ponencias a cargo del Economista Principal y dos ponentes externos sobre, entre otras cosas, la eficacia de las excepciones y limitaciones para responder a los problemas relacionados con el desarrollo, y cómo repercuten las capacidades nacionales en la utilización de las excepciones y limitaciones; y iii) presentaciones a cargo de los Estados miembros de estudios de caso sobre la aplicación de las cinco excepciones y limitaciones mencionadas. [↑](#footnote-ref-3)
3. En la vigésima sesión del SCP se examinaron las cinco excepciones y limitaciones siguientes: uso privado y no comercial; uso con fines experimentales o de investigación científica; preparación de fármacos; uso anterior; y uso de artículos en navíos, aeronaves y vehículos terrestres extranjeros (documentos SCP/20/3 a 7). [↑](#footnote-ref-4)
4. En este sentido, el Comité manifestó que coincidía en que los debates sobre la división de tareas y la colaboración no suponen la aceptación automática de los resultados de la división de tareas y no menoscaban los derechos soberanos de los Estados miembros a tramitar las solicitudes de patente y las patentes de conformidad con la legislación aplicable. [↑](#footnote-ref-5)
5. En el estudio deberían incluirse los elementos siguientes: definición de experto en la materia, métodos empleados para evaluar la actividad inventiva y nivel de actividad inventiva. [↑](#footnote-ref-6)
6. El estudio comprende los elementos siguientes: requisito de divulgación habilitante, requisito de fundamento y requisito de descripción escrita. [↑](#footnote-ref-7)
7. En lo tocante a este tema, el Comité también acordó que se añada el documento SCP/20/11 Rev. a los documentos de trabajo enumerados en el orden del día de la próxima sesión del SCP. [↑](#footnote-ref-8)
8. http://www.wipo.int/scp/es/annex\_ii.html [↑](#footnote-ref-9)
9. De conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el documento SCP/4/6, párrafo 11), el proyecto de informe preliminar de la vigésima sesión del SCP ha sido publicado en el Foro Electrónico del Comité para que los miembros formulen comentarios sobre él, antes de presentarlo en la vigésima primera sesión [↑](#footnote-ref-10)
10. Documentos WIPO/ACE/9/3 a WIPO/ACE/9/24, WIPO/ACE/9/26 y WIPO/ACE/9/27. [↑](#footnote-ref-11)
11. Documento WIPO/ACE/9/11. [↑](#footnote-ref-12)